

Villamaría, Caldas, trece (13) de agosto de 2024

Honorables Magistrados

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Asunto: Solicitud de autorización para residir fuera del municipio de trabajo.

Cordial saludo,

A través de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles, de manera respetuosa, me sea concedida autorización para residir fuera de la sede judicial en la que presto mis servicios, del que trata el numeral 11° del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, en consideración a que desde el trece (13) de agosto de 2024 me desempeño como escribiente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas, en provisionalidad, pero mi núcleo familiar se encuentra radicado en la ciudad de Manizales, Caldas.

Lo anterior en consideración a que, Villamaría se encuentra aproximadamente a 7 kilómetros de distancia de Manizales, y existe entre ellos comunicación directa y continua, razón por la cual con mi desplazamiento no se afectará de ningún modo el cumplimiento de mis funciones.

Agradezco su atención, y quedo atento a su favorable respuesta. Recibiré notificaciones en la Calle 12 # 4 – 75 Casa F 3 Condominio La Atalaya en Villa Pilar; celular 3118932590 y correo electrónico catalinagonzalez06@gmail.com

Atentamente,

Catalina González Escobar.

Catalina González Escobar

C.C. 30.231.757

Anexos. Resolución de Nombramiento No. 31 del 9 de agosto de 2024 y acta de posesión del 13 de agosto de 2024. .